

5476/27

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3842

contra MARIA SUBIAS PUERTOLAS

de Moyuela (Zaragoza)

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 12 de enero de 1942.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecucion al Juez Civil en de de 19



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3842

MARIA SUBIAS PUÉRTOLAS

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 2074-39, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA ²² de enero de 19 42

~~Año de la Victoria~~

El Juez Instructor Provincial,



J. Práimmer

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ZARAGOZA.

El Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-
 sabilidades Políticas de Aragón, Sr. D. [Nombre],
 me ha remitido en fecha [Fecha] el expediente
 que se sigue en el asunto de Sr. D. [Nombre],
 en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.
 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 6 de
 Julio de 1980, y en virtud de lo dispuesto en
 el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder
 Judicial de 6 de Julio de 1980, y en virtud de
 lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica
 del Poder Judicial de 6 de Julio de 1980.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104.
 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 6 de
 Julio de 1980, y en virtud de lo dispuesto en
 el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder
 Judicial de 6 de Julio de 1980, y en virtud de
 lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Orgánica
 del Poder Judicial de 6 de Julio de 1980.

Sr. D. [Nombre]
 Presidente del Tribunal Regional de Respon-
 sabilidades Políticas de Aragón



13

AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.º REGION MILITAR

Excmo. Sr.

Causa núm. 2691-39

Contra Maria
Labias Puértolas

R.º n.º 2980

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 23 de Diciembre
de 1940

EL AUDITOR,

País

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLITICAS DE Zaragoza

MINISTERIO DE GUERRA

REGIÓN MILITAR

Excmo. Sr.
Jefe de honor de familia
Sr. D. Esteban de los Angeles
en cuyo nombre se
debe efectuar el pago
de las cuotas de V. E. en los
años
de 1944 a 1945
de 1946 a 1947
de 1948 a 1949
de 1950 a 1951

El Auditor

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza

doce de mes de mil novecientos
marzo y dos

San Agustín

PROVIDENCIA. — Zaragoza doce de mes de mil novecientos marzo y dos

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 2074-09 contra María Luján Prieto por el delito de auxilio a la rebelión remitase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

J. Santandreu

Jose Illa San Agustín

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.